

Andalucía, 26 de febrero de 2008

En la mañana de hoy ha tenido lugar en la Casa Rosa la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL XXVIII ANIVERSARIO DEL REFERÉNDUM AUTONÓMICO DE 1980**
- **DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 137/2002, DE 30 DE ABRIL, DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS**
- **DECRETO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**
- **DECRETO POR EL QUE SE SUPRIME LA APORTACIÓN DE LA FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS IDENTIFICATIVOS OFICIALES Y DEL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECE EL SITIO WEB A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA**
- **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y SE CREA EL REGISTRO DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS**
- **DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PLANTILLA ORGÁNICA, FUNCIONES, RETRIBUCIONES, JORNADA DE TRABAJO Y SISTEMAS DE ACCESO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA EN LAS ESPECIALIDADES DE FARMACIA Y VETERINARIA**
- **DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 201/2003, DE 8 DE JULIO, DE INGRESO, PROMOCIÓN INTERNA, MOVILIDAD Y FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL**

- **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL JUEGO DEL BINGO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**
- **ACUERDOS POR LOS QUE SE RENUEVAN LAS CONCESIONES DE SIETE EMISORAS DE FRECUENCIA MODULADA**
- **INFORME DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GESTIÓN FORESTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁREAS NATURALES**
- **INFORME DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS PARQUES NATURALES**

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO CON MOTIVO DEL XXVIII ANIVERSARIO DEL 28-F

El próximo jueves se cumplen 28 años de la celebración del referéndum que permitió a los andaluces el acceso a la autonomía del más alto techo competencial, al amparo de lo establecido en el artículo 151 de la Constitución Española. El Consejo de Gobierno quiere rememorar el éxito colectivo de los andaluces y andaluzas de aquel momento que lograron un gran avance para Andalucía, pese a tantas incomprendiones y obstáculos.

Aquel esfuerzo está en la base de todo lo que ha avanzado nuestra comunidad a lo largo de esta andadura de democracia y autonomía. Nadie puede arrogarse un mérito que es de todos pero tampoco nadie, por ningún motivo ni interés, debe regatearle a los ciudadanos y ciudadanas de esta tierra el reconocimiento por su compromiso con Andalucía.

Hoy hemos asumido que Andalucía es una autonomía como la que más. Y eso, que parece tan fácil de decir, era sencillamente inimaginable en aquel tiempo. Bueno es que no perdamos esa perspectiva porque quizás nos dé la dimensión de hasta dónde puede llegar la ambición de Andalucía si mantenemos vivo el espíritu de aquel referéndum.

A lo largo de todo este tiempo, la actitud de los andaluces ha sido coherente con aquel empeño colectivo: la determinación de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía por sacar adelante nuestra tierra no se ha detenido. Antes al contrario, si aquel éxito nos animó a trabajar en este gran proyecto, los resultados que hemos ido obteniendo suponen un estímulo y un acicate para poner aún más ilusión en la tarea.

Toda esta acumulación de esfuerzos, todos los avances alcanzados, todas las mejoras que ha experimentado Andalucía hacen que hoy, casi 30 años después, brille con más fuerza aún lo que supuso el 28-F de 1980. Bien pudiéramos decir que aquella fecha no sólo marcó las vidas de quienes la protagonizaron sino también las de las generaciones posteriores que, afortunadamente, viven en una Andalucía mejor, con mejores servicios y prestaciones públicas; con mejores equipamientos, con más cultura, más empleo, mejor educación y un medio ambiente más protegido y ordenado. Pero debemos subrayar que ni todo está conseguido, ni lo que simboliza el 28-F, al fin y al cabo, el amor y el compromiso con nuestra tierra, admite descansos ni autocomplacencia.

Dentro de unos días, los andaluces y todos los españoles estamos llamados a las urnas. De ellas saldrá la voluntad popular. Como siempre ha sucedido desde que recuperamos la democracia, cada ciudadano votará lo que quiera y decidirá soberanamente el rumbo que ha de tomar nuestra tierra. El respeto a su decisión es lo que debe presidir actos como éste, ya en plena campaña electoral.

A lo largo de estos años, la estela del 28-F ha presidido la vida pública andaluza y ha sido para todos un recordatorio del vigor y de la dignidad de un pueblo tan genuino y valioso como es el andaluz. La fuerza del 28 de febrero se ha visto renovada con la redacción de un nuevo Estatuto de autonomía, del que dentro de unos días se cumplirá el primer año de entrada en vigor. Se trata de un Estatuto ambicioso, sin duda a la vanguardia del Estado de Derechos, un estatuto más acorde con la nueva y pujante realidad de Andalucía.

Un nuevo Estatuto que es de todos, como para todos son los nuevos derechos y los nuevos objetivos que se marcan en él. En manos de los ciudadanos estará bien pronto decidir quiénes manejarán esta formidable herramienta de progreso que es nuestro nuevo Estatuto, que en apenas once meses ya ha comenzado a desplegar sus enormes potencialidades: nuevas competencias para Andalucía, más inversiones del Estado y un catálogo de derechos sociales de los más avanzados de España y Europa.

Pero más allá de las elecciones, cada 28 de febrero debe servir para que cada uno de nosotros renovemos nuestro afán por Andalucía, que no sólo es una parte inseparable de España, sino que es una parte muy importante de España.

La Andalucía del olvido y la marginación de la que surgió, como un aldabonazo de ilusión, el 28-F, se ha ido para siempre y no va a volver. Nos queda otra Andalucía, más segura de sí misma, más fuerte, más robusta en su economía y más dinámica en su sociedad.

Es el momento de perseverar, de poner en valor todo lo alcanzado para lograr una transformación aún más profunda y rápida de nuestra comunidad. Es, bien es cierto, un trabajo de cada día. Pero no está demás sino todo lo contrario, que en estas fechas rindamos homenaje a quienes, pese a las dificultades, creyeron en Andalucía hace ya 28 años.

Como es ley de vida, muchos ya no están entre nosotros y precisamente por ellos y por los que han de protagonizar en el día de mañana la Andalucía que les dejemos, debemos mantener vivo, como decíamos al principio, el espíritu del 28-F, que no es otro que el espíritu de la dignidad, la autoestima y el progreso de nuestra tierra.

## **EL GOBIERNO ANDALUZ MODIFICA EL DECRETO DE FAMILIAS PARA UNIVERSALIZAR EL DERECHO AL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDERÍAS**

**Las medidas de apoyo contarán este año con un presupuesto de 502,3 millones de euros, un 18% más que en 2007**

El Consejo de Gobierno ha acordado modificar el Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas, vigente desde 2002, con el fin de universalizar progresivamente el derecho a la prestación del servicio público de guarderías infantiles en la comunidad autónoma.

Con este cambio, cualquier familia que así lo desee podrá solicitar plaza sin que los requisitos de carácter socioeconómico establecidos hasta ahora actúen como elementos excluyentes. Esta exigencia sólo se tendrán en cuenta como criterios en la baremación de las solicitudes presentadas.

Para avanzar hacia una efectiva universalización del servicio, la Junta de Andalucía tiene previsto ofertar en el próximo curso 15.000 nuevas plazas de guarderías, que se sumarán a las 7.000 creadas este año. Desde el inicio de la aplicación del Decreto de Apoyo a las Familias, el número de centros ha crecido en un 88% y las plazas ofertadas se han duplicado, con un total de 55.000.

El plan de apoyo cuenta este año con un presupuesto de 502,3 millones de euros, lo que significa un incremento del 18% respecto a 2007. De esta forma, en los siete ejercicios de vigencia del decreto, el gasto realizado se situará en torno a los 2.100 millones. Durante 2008 unas 700.000 familias andaluzas accederán a alguna de los servicios ofertados por la Junta.

En este sentido, una de las principales medidas del decreto, la extensión de la gratuidad de los libros de texto, beneficiará el próximo curso 2008/2009 a un total de

910.000 estudiantes, con la incorporación de 192.000 alumnos de 2º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria. En el curso próximo también se acogerán 152 nuevos colegios e institutos al plan de centros abiertos, por lo serán un total de 1.953 los que ofrezcan servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares.

Además, al concluir 2008 la Junta habrá promovido que 29.000 jóvenes de la comunidad se beneficien del programa de estancias en el extranjero para el aprendizaje de idiomas y habrá proporcionado 30.800 ayudas para la adecuación funcional de viviendas para personas mayores o con movilidad reducida.

Durante este año también se concederán alrededor de 5.600 ayudas para partos múltiples o para familias con hijos menores de 3 años en el momento de un nuevo nacimiento (28.000 ayudas desde 2002). En relación con los cuidados de enfermería a domicilio, se habrán realizado más de 725.000 visitas (213.000 durante 2008).

## **LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO TENDRÁN DERECHO A UNA SEGUNDA OPINIÓN EN LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el nuevo reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, que sustituye al vigente desde 1999 y, entre otras novedades, permitirá a las víctimas de violencia de género el acceso a una segunda opinión jurídica si no están conformes con la estrategia procesal planteada inicialmente. Para estas personas, el texto también posibilita la libre elección del abogado del turno de oficio especializado.

Las mujeres afectadas por la violencia podrán acceder a estos servicios desde los centros del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), los Servicios de Atención a la Víctima en Andalucía (SAVA), los juzgados y los Colegios de Abogados. La segunda opinión jurídica consistirá en un dictamen emitido por una comisión técnica constituida por estos últimos órganos, que darán prioridad a la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita cuando las efectúen víctimas de violencia de género.

En relación con menores e inmigrantes, el reglamento dispone también medidas para una mayor especialización de los profesionales, así como la creación de turnos de oficio específicos.

Otra de las novedades recogidas es la simplificación de los requisitos documentales necesarios para acceder al servicio de justicia jurídica gratuita, que podrá ser solicitada a través de internet.

Asimismo, se agilizará el pago, por parte de la Junta, de los servicios prestados por los profesionales de los turnos de guardia y de oficio, así como de los gastos de gestión y funcionamiento de los colegios de abogados y procuradores. De esta forma, la Consejería de Justicia y Administración Pública tramitará en cada primer trimestre del año el pago al

Consejo Andaluz de Colegios de Abogados del 75% de la cantidad total estimada para sufragar las actuaciones de los profesionales. El resto se abonará en el último trimestre.

Finalmente, el reglamento establece la creación de comisiones mixtas integradas por la Administración autonómica y los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y Procuradores, como instrumento de permanente comunicación y colaboración en materia de asistencia jurídica gratuita.

Desde que la Junta de Andalucía asumió las competencias de Justicia, la partida presupuestaria para el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita se ha quintuplicado, pasando desde los 6 millones de euros consignados en 1997 hasta los más de 31 millones previstos para el presente año. Alrededor de 600.000 andaluces se han beneficiado hasta el momento de esta prestación, destinada a garantizar la defensa ante los tribunales de personas que no disponen de recursos económicos suficientes, con especial atención a los colectivos de inmigrantes, menores y mujeres víctimas de violencia.

## LA JUNTA SUPRIME LA FOTOCOPIA DEL DNI Y DEL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO EN SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La Junta de Andalucía suprimirá en sus procedimientos administrativos el requisito de presentar la fotocopia autenticada del DNI y el certificado de empadronamiento. Así se recoge en un decreto aprobado hoy por el Consejo de Gobierno, que también regula el sistema de notificación telemática de la Administración autonómica.

Con la primera de estas medidas se pretende agilizar la prestación de servicios públicos al evitar la presentación de documentación que ya obra en poder de las administraciones (Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Estadística), lo que hace innecesaria su aportación. La norma será también de aplicación a los procedimientos de las agencias administrativas y de las agencias públicas empresariales y de régimen especial dependientes de la Junta, salvo los referidos a materia tributaria y a contratación administrativa. Cada año se presentan ante la Administración autonómica más de dos millones de fotocopias de DNI y certificados de empadronamiento, lo que, en términos de gasto de tiempo en trámites burocráticos, se traduce en 415.000 horas.

Respecto al sistema de notificación telemática de la Junta de Andalucía, el decreto establece que este trámite deberá realizarse, con el uso de la firma digital por parte de los ciudadanos y con la misma validez que el correo convencional, en el sitio web [www.andaluciajunta.es/notificaciones](http://www.andaluciajunta.es/notificaciones). Esta dirección es la que ya se viene utilizando en el marco de los servicios de administración electrónica implantados por el Gobierno andaluz, con una media anual de más de 6.000 usuarios y 26.000 notificaciones.

## **APROBADO EL DECRETO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto que regula los requisitos y procedimientos para la autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios en Andalucía. Esta norma, que se adapta a la legislación nacional, permitirá una mayor transparencia en la información sobre la gestión y los resultados de estos centros.

La nueva regulación se aplicará tanto en el ámbito público como en el privado, con las excepciones de las oficinas de farmacia y los botiquines vinculados a ellas, los bancos de tejidos y cualquier otro servicio sometido a un régimen de autorización específico. Las autorizaciones fijadas serán de tres tipos: de funcionamiento, de instalación y de modificación y cierre.

Las autorizaciones sanitarias de funcionamiento facultan para la realización de la actividad y deberán otorgarse para cada establecimiento y centro, así como para todos los servicios que integran su oferta asistencial. La principal novedad estriba en que pasarán de ser indefinidas a tener una vigencia de cinco años desde su concesión. Además, se extinguirán si no se solicita la renovación o si la actividad del centro se paraliza durante más de seis meses. En las solicitudes, entre otra documentación, deberán figurar el organigrama con la identificación de los servicios, las certificaciones de títulos académicos del personal y un plan funcional con indicación de las unidades del centro y de las técnicas empleadas.

Por su parte, las autorizaciones previas de instalación serán necesarias para los centros y servicios de nueva creación, así como para los que modifiquen sustancialmente su estructura física o funcional. En este caso, la solicitud deberá presentarse acompañada de una memoria descriptiva tanto del centro con su oferta asistencial (cartera de servicios, equipamiento, instalaciones y titulación de los profesionales, estructura con planos a

escala, distribución y dimensiones de las dependencias y ubicación del equipamiento) y de un cuestionario que garantice la adaptación del proyecto a las condiciones de funcionamiento exigidas. Estas autorizaciones de instalación se extinguirán si después de un año no se inician las obras previstas y también si llevan más de seis meses interrumpidas.

En cuanto a las autorizaciones de modificación y cierre, deberán solicitarlas los centros que realicen cambios en su titularidad y oferta asistencial o que lleven a cabo alteraciones no sustanciales en su estructura funcional o física. Por primera vez, también estarán sujetos a autorización, con una antelación mínima de doce meses, aquellos centros y servicios que pretendan cerrar total o parcialmente y que tengan suscritos convenios o contratos de colaboración con la Administración sanitaria.

Para la solicitud de todas estas autorizaciones, el decreto establece un nuevo modelo normalizado y una relación más detallada de las condiciones de funcionamiento de los centros y servicios, tanto con carácter general como atendiendo al hecho de que dispongan o no de internamiento. Junto con ello, prevé la aprobación de guías de funcionamiento con los requisitos que deben cumplir en cuanto a estructura, instalaciones y equipamientos.

Además de la obligación de obtener las autorizaciones sanitarias y de inscribirlas en el registro, los centros tendrán que elaborar y comunicar a la Administración sanitaria los datos que les sean solicitados, así como facilitar información pública sobre la actividad desarrollada y los indicadores de calidad utilizados. Otras obligaciones recogidas hacen referencia al compromiso de colaboración en casos de emergencia sanitaria y al sometimiento a inspecciones y controles. La publicidad se limitará a los servicios autorizados y podrá hacer uso de términos que sugieran la realización de actividades sanitarias siempre y cuando no induzcan a error.

## LA JUNTA UNIFICA LA NORMATIVA DE LOS INSPECTORES FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### **Aprobado un decreto que mejora las retribuciones y los procedimientos de acceso del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto regulador del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, integrado por las especialidades de Farmacia y Veterinaria. La norma unifica el régimen laboral de los funcionarios de ambas disciplinas, cuyo trabajo, diferenciado del resto de la Administración autonómica, se centra sobre todo en actividades externas de salud pública e inspección de infraestructuras y productos alimentarios. Plantillas, funciones, retribuciones, jornada laboral y sistemas de acceso y provisión de puestos constituyen los principales aspectos regulados.

Una de las principales novedades se refiere al régimen retributivo de los funcionarios, cuyo complemento de destino pasa del nivel 24 al 25. También se mejora el complemento específico de los puestos base, para el que se tendrán en cuenta las condiciones de dificultad técnica y criterios como población atendida y los trabajos realizados en mataderos e industrias.

Respecto al complemento de productividad, la norma define un modelo de incentivos ligado a la consecución de objetivos anuales y a la evaluación del desempeño profesional. Se establecen asimismo compensaciones por desplazamientos en vehículo particular y por funciones desempeñadas en el marco de la Red de Alerta Sanitaria fuera del horario laboral ordinario.

En materia de procedimientos de acceso y provisión de puestos de trabajo, el decreto introduce modificaciones en el sentido de una mayor transparencia y seguridad jurídica. Frente a las anteriores modalidades de concurso y libre designación, la selección

se realizará ahora mediante convocatoria pública a través de concurso-oposición libre, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Para la provisión de puestos de trabajo vacantes, se dispone el sistema de concurso de traslados con convocatoria pública.

## Funciones

Finalmente, la norma aprobada hoy agrupa las funciones del Cuerpo de Farmacia y Veterinaria en tres grandes bloques: protección de la salud, promoción de la salud y formación e investigación.

El ámbito de la protección se concreta en tareas de garantía de la seguridad alimentaria (control oficial de la producción y comercialización alimentaria); salud ambiental (vigilancia, evaluación y gestión sanitaria de riesgos ambientales que puedan afectar a la población) y epidemiología (prevención de enfermedades transmitidas por animales y riesgos sanitarios asociados a la fauna). En el desarrollo de tareas inspectoras, los funcionarios serán considerados agentes de la autoridad a todos los efectos.

Por su parte, las funciones de promoción de la salud se centran en el desarrollo de programas de información y educación para la salud, mientras que las del tercer bloque hacen especial referencia a actividades de formación continuada y líneas específicas de investigación.

En Andalucía existen actualmente 360 plazas de farmacéuticos y 528 de veterinarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias. Esta dotación se distribuye por los distintos distritos de atención primaria y áreas sanitarias de la comunidad.

## EL CONSEJO APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL

El Consejo de Gobierno ha aprobado el nuevo reglamento de los cuerpos de Policía Local de la comunidad autónoma, que sustituye al vigente desde 2003. Entre otras novedades, la norma rebaja la estatura mínima requerida para estos funcionarios e introduce limitaciones en los traslados de agentes a otros municipios, con el fin de evitar mermas en el servicio.

La altura mínima requerida para ingresar en la Policía Local pasará a ser de 1,65 metros para los hombres y de 1,60 metros para las mujeres. Esta revisión se adopta al considerar excesivas las medidas exigidas por la anterior norma, especialmente en el caso de las mujeres agentes, cuya estatura mínima sobrepasaba en cuatro centímetros la media femenina en España (1,61 metros).

El resto de condiciones se mantiene como hasta ahora: tener nacionalidad española, edad de entre 18 y 35 años, no haber sido condenado por delitos dolosos ni estar inhabilitado para cargo público, contar con una determinada titulación académica en función de la escala y haber superado el examen médico y las correspondientes pruebas de aptitud física y psicotécnica.

En cuanto a los traslados, entre otras limitaciones incorporadas, el decreto elimina la posibilidad de que un agente cambie de población para incorporarse a un puesto de categoría inferior, además de exigir una permanencia de al menos cinco años en una nueva plaza antes de solicitar traslado. El ayuntamiento de origen también podrá retrasar el cese de los policías que pretendan cambiar de municipio en caso de que la plantilla quede reducida a menos del 20% de la totalidad.

## **EL CONSEJO DE GOBIERNO APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DEL BINGO**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el nuevo reglamento del juego del bingo en Andalucía, que introduce mejoras para incrementar la eficacia en el control sobre menores de edad y personas con ludopatía inscritas en el denominado Registro de Autoprobibidos. De acuerdo con la nueva norma, que sustituye a la vigente desde 1996, las 65 salas de bingo de la comunidad contarán con una clave para acceder diariamente por internet a este registro y poder tener así información inmediata de cada nueva inscripción.

El reglamento también obliga a las empresas a homologar ante la Junta las máquinas extractoras de bolas y el resto de los elementos que se utilizan en el juego, para lo que contarán con un plazo de seis meses. Además, y en previsión de futuras iniciativas del sector, se agilizan y simplifican los procedimientos de autorización de nuevas modalidades de bingo.

Finalmente, la norma armoniza la supervisión técnica de los proyectos de salas que deben hacer ayuntamientos y Junta, con el fin de lograr una mayor coordinación y garantizar la seguridad de las personas. El sector del bingo genera en Andalucía un empleo directo de 1.500 trabajadores.

## **EL CONSEJO RENUEVA LAS CONCESIONES DE SIETE EMISORAS DE FRECUENCIA MODULADA**

El Consejo de Gobierno ha acordado renovar, por plazos de diez años, las concesiones de emisoras de radio de frecuencia modulada otorgadas a los ayuntamientos de Posadas (Córdoba); Huétor Vega (Granada); San Juan del Puerto (Huelva); Rincón de la Victoria (Málaga), y Castilleja de la Cuesta y Marchena (Sevilla). Asimismo, el Consejo ha renovado por igual periodo la concesión correspondiente a la emisora comercial de Bética de Información, SL, en Alcalá la Real (Jaén).

De acuerdo con las características técnicas aprobadas, estas emisoras utilizarán las siguientes frecuencias del dial: Posadas, 107.1; Huétor Vega, 100.9; San Juan del Puerto, 107.5; Rincón de la Victoria, 107.1; Castilleja de la Cuesta, 92.8 ; Marchena, 107.4, y Bética de Información Alcalá la Real, 99.0.

## **MEDIO AMBIENTE DESTINA 115 MILLONES DE EUROS A LAS AYUDAS PARA GESTIÓN FORESTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁREAS NATURALES**

La Junta de Andalucía destinará en 2008 un total de 115 millones de euros para ayudas de mejora de montes y desarrollo sostenible en áreas naturales de la comunidad autónoma. La consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves, ha informado hoy al Consejo de Gobierno de esta convocatoria, dividida en tres órdenes de subvenciones: gestión forestal; prevención de incendios, y conservación y mejora de especies silvestres, hábitats y recursos naturales.

Las ayudas para gestión forestal sostenible, dotadas con 75 millones de euros, se dirigen a respaldar iniciativas promovidas por titulares de terrenos forestales, tanto públicos como privados, en materias como la elaboración de planes de gestión forestal, trabajos selvícolas, aprovechamiento de biomasa residual para la generación de energía y construcción y mejora de caminos.

El bloque de incendios forestales, con 20 millones de euros, permitirá a los titulares de los montes obtener financiación para planes de prevención; apertura y mejora de infraestructuras de cortafuegos; control de la vegetación mediante pastoreo, y construcción y mantenimiento de puntos de toma de agua.

El tercer grupo de ayudas, también presupuestado en 20 millones de euros, incluye proyectos de restauración de zonas húmedas; repoblaciones cinegéticas de conejos y perdices; estudios de conservación de setas e implantación de zonas de producción de trufas; formación en materia de biodiversidad; elaboración de planes técnicos de reservas ecológicas en cotos de caza; conservación y uso sostenible de árboles y arboledas singulares (setos, sotos y bosques en galería); adecuación de tendidos eléctricos, y habilitación de bebederos y pastos para la fauna silvestre.

## LA JUNTA EXTIENDE A TODOS LOS PARQUES NATURALES LAS AYUDAS SOCIOECONÓMICAS ANTES LIMITADAS A DOÑANA Y SIERRA NEVADA

La Junta de Andalucía extenderá al ámbito de los 24 parques naturales andaluces de la comunidad autónoma las ayudas que hasta ahora sólo se concedían a municipios, empresas y colectivos de las áreas de influencia de los parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada. La consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves, ha informado hoy al Consejo de Gobierno de esta decisión, de la que se beneficiarán 246 nuevos municipios.

A la convocatoria de subvenciones, dotada en 2008 con un total de 10 millones de euros, podrán acogerse iniciativas presentadas por ayuntamientos y entidades locales menores de las áreas de influencia socioeconómica de los parques naturales y nacionales, siempre que no superen los 40.000 habitantes. También se beneficiarán personas físicas que tengan su residencia en el interior de estos espacios protegidos y pequeñas y medianas empresas, empresarios autónomos y fundaciones y asociaciones con sede social en el área de influencia y cuya actividad se dirija al uso sostenible de los recursos naturales y a la protección del patrimonio y la cultura tradicional.

Entre los proyectos subvencionables, la convocatoria incluye iniciativas de diversificación socioeconómica, creación y desarrollo de microempresas, formación e información, fomento de actividades turísticas, mejora de servicios básicos en las poblaciones y embellecimiento y renovación de las mismas.